

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 21 de Septiembre de 2017.-

**Ref.:** Expte. Nro. 36.853/17, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 02/17 IPVyDU.-

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita el proyecto y construcción de 20 viviendas para el Sindicato de Trabajadores de Vialidad del Chubut, en la localidad de Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$27.599.411,71, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 500/16 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

Considerando lo ya dictaminado en estas actuaciones (fs. 352, 353 y 354), en particular lo analizado a fs. 362 respecto a las observaciones indicadas, y tratándose lo observado por el asesor técnico, a fs. 352, un asunto resuelto mediante Acuerdo TCC nro. 499/16, del 17/11/2016, como doctrina aplicable (art. 13.b Ley V nro. 71), que así lo expresa en su artículo 1º; al mismo me debo remitir, sin manifestar mayores consideraciones legales, por lo que aconsejo se continúe la tramitación de la contratación de marras.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 70/17.-**

**Gonzalo TORREJÓN.**

**\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**